



PROTOCOLO DE UTILIZACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Si durante el desempeño de nuestra actuación profesional se produce un daño a terceros, por propia culpa o negligencia; o incluso porque se nos atribuye una culpabilidad que en realidad no existe y como consecuencia de esta circunstancia nos vemos implicados en un caso de reclamación, deberemos observar el presente protocolo y actuar conforme a los siguientes pasos:

1. El colegiado/la colegiada comunica el hecho sucedido a su Colegio, mediante una breve descripción del mismo, al tiempo de facilitar los datos personales (nombre y apellidos, domicilio y población, DNI, teléfono, fax, e-mail...) y los de la persona que ha sido objeto del daño.

2. El Colegio trasladará esta información al Consejo General por e-mail o correo ordinario, quedando a la espera de que se acuse recibo para tener seguridad de que el proceso informativo sigue correctamente su curso.

3. El Consejo General informará del hecho acontecido a BANASEGUR, y una vez realizada la gestión por esta correduría de Seguros ante MAPFRE, procederán a comunicar, la resolución o el resultado de la misma.

NINGÚN COLEGIADO DEBERÁ DIRIGIRSE PARTICULARMENTE A LA CORREDURÍA DE SEGUROS BANASEGUR,

SALVO EN EL MES DE AGOSTO

¿QUÉ HACER EN EL MES DE AGOSTO SI TENEMOS UN SINIESTRO?

1º. Comunicarlo por e-mail al Consejo General: consejo@consejo-colef.es

2º. Comunicarlo por fax o e-mail a Banasegur:

A la atención de Alex Mora: Amora@banasegur.com

Tel. 902 220 708 / Fax. 902 220 986

Póliza Ref: 0960670043064 Consejo General COLEF y CAFD.

Madrid, 13 de julio de 2012

Sonia Herce
SECRETARIA GENERAL